

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas PROLICJOR S. A.

Se ha procedido a revisar el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Evolución del Patrimonio y Flujo de Fondos correspondientes al periodo contable del 10 de Diciembre del 2015 al 31 de Diciembre del 2015, la revisión se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría y Contabilidad Generalmente Aceptadas, y con la participación del personal la empresa.

Con estos antecedentes he emitido este informe al 31 de diciembre del 2015 con la siguiente novedad.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control dentro del marco del alcance de la revisión orientada a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de PROLICJOR S.A. y en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo lo siguiente:

La administración de la Compañía, no ha podido empezar sus actividades, el actual gerente por motivos de fuerza mayor no realizó los respectivos trámites con Sri, IESS y otra entidades públicas para ello, por tal motivo los socios no aprueban aún su funcionamiento, hasta definir o tener claro el puesto administrativo de gerencia, más se ha cumplido con las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así mismo las resoluciones de la Junta General de Accionistas y directorio están debidamente llevadas.

Por tal motivo no se registra movimiento contable alguno más que el que se a gestionada para la creación de la compañía Prolicjor S.A

Considero que la estructura del control interno contable, en las condiciones que se encuentra, con sus aspectos importantes, es adecuada.

Respecto a las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto diferente al que ya pongo en su conocimiento que deba ser informado.

Atentamente,



Carlos Vicente Villazhagñay Romero
COMISARIO
CC. 1712969474